

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Belén de los Andaquíes, Caquetá, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL – PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: JOAN SEBASTIÁN NIETO ORTIZ
DEMANDADOS: YERSON NIETO Y ÁNGELA OTAVO HERRERA
RADICACIÓN: 18094318400120210006900 **FOLIO:** 161 **TOMO:** I
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO N° 323

Analizado el inventario de bienes del adolescente Joan Sebastián Nieto Ortiz presentado por el Auxiliar de la Justicia Alirio Méndez Cerquera, se encuentra que, el mismo se ajusta a derecho, en tanto que la guardadora no presentó objeciones dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega de los bienes (03 de agosto de 2023), en consecuencia, y conforme al artículo 87 de la Ley 1306 de 2009, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

APROBAR el inventario de los bienes del adolescente Joan Sebastián Nieto Ortiz, realizado por el Auxiliar de la Justicia Alirio Méndez Cerquera, conforme a las razones anotadas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

El juez,

Firmado Por:

Jairo Alberto Suarez Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a5f1b45880645697f2be919a87bb33a888b002f560bc8b625bc73b01da91b7**

Documento generado en 18/08/2023 03:35:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>